

“Nuestra comunidad se opone tajantemente a poner en peligro la seguridad hídrica que es fundamental para el desempeño de nuestras actividades turísticas, entendiéndose ésta como la define la Organización de las Naciones Unidas, como la ‘capacidad de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de sustento, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política’ de los habitantes Quintana Roo”.

La carta de 13 cuartillas está firmada por Jean Agarrista Marfin quien es el Presidente de la Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, con domicilio en la Plaza Paseo Coba Calle 5 Sur Av. Aeropuerto Manzana 29 Lote 3 Local No. 316 Planta Alta Playa del Carmen Quintana Roo. C.P. 77717; está marcada copia a Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional de Quintana Roo; a Mauricio Góngora Escalante, Presidente Municipal de Solidaridad; a Fredy Marrufo Martín, Presidente Municipal de Cozumel y a Juan José Guerra Abud, Secretario de la SEMARNAT.

Los Hoteleros esgrimen nueve puntos en los cuales explican el por qué no es conveniente la instalación de esta Terminal de Almacenamiento de combustibles. Además de echar por tierra los presuntos “beneficios” que traería esta obra.

“Los beneficios ambientales citados como positivos por reducción de distancias de las rutas de abasto no tienen un impacto considerable a nivel emisión de CO2 a la atmósfera, mientras que los potenciales riesgos implican daños del ecosistema costero y del sistema arrecifal mesoamericano (SAR), el mayor arrecife de coral en el hemisferio occidental y el segundo arrecife más grande del mundo.

- Los beneficios económicos citados como positivos por reducción de costos en transporte del combustible no tienen impacto a nivel

regional o estatal, sino únicamente a nivel de empresas privadas, mientras que los potenciales riesgos por contaminación o accidente afectarían a todo el sector turístico, el sector económico más importante de Quintana Roo 3, el cual, como está descrito en el numeral 4.7.2.3. (Problemática ambiental de la zona de caracterización) está basado en la existencia del ecosistema costero y sistema arrecifal. La magnitud de las pérdidas por potencial contaminación incluyen: contaminación de las aguas recreativas (mar y cenotes), pérdida de atractivos naturales y de biodiversidad, así como daños a la salud debido a la cercanía del centro de población de Playa del Carmen, por contaminación del manto freático.

- El beneficio social queda absolutamente infundado. Tratándose de la justificación de disminución en el aforo vehicular, se desmiente, siendo que la puesta en funcionamiento de la TAR Caribe aumentaría significativamente el tráfico vehicular de carro-tanque de hidrocarburos en el tramo Playa del Carmen-Cancún (siendo la TAR, el principal abastecedor de combustible del aeropuerto de Cancún) en carreteras con un ya elevado tráfico vehicular de transporte de personas, lo cual eleva POTENCIALMENTE el riesgo de accidentes carreteros fatales con pérdidas humanas que además de lamentables en lo particular, serían de alto impacto mediático por poderse tratar de turistas extranjeros. Amén de que el sitio seleccionado no es el más adecuado respecto a la accesibilidad carretera y contraviene en ello con la política de usos del suelo del PDU del Centro de población de Playa del Carmen, que determina que el sitio específico para este tipo de instalaciones, debe ser al poniente de la mancha urbana, libre de los vientos dominantes y en comunicación directa con la salida de Playa del Carmen a la carreta de cuota a Mérida, cuyo proyecto ya existe y está en inicios de construcción por parte de la SCT, en un sitio donde no hay antecedente de ríos subterráneos subyacentes, como es el caso del riesgoso sitio elegido para la TAR y para el cual es necesario, éste se avale por una MIA regional y no una MIA particular”.

También hablan del posible peligro que representan la instalación de la planta para el manto freático, ya que pueden existir filtraciones y contaminar el agua que corre de manera subterránea; además del riesgo de explosión por el manejo de combustibles.

Con Información de Alejandro Vargas